

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS RESCHINI

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: Giuntini, Luana c/Otros s/Apremio, Expte. Nro. 714/11, se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos Reschini, Mat. 279-R-21, CUIT. 20-05077526-8, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 11 de diciembre 2013 a la 18 hs., en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble que a continuación se deslinda: Un lote de terreno, con todo lo en él existente, situado en esta ciudad, señalado con el N° 45, en el plano archivado bajo el N° 45753 año 1932, ubicado en calle Alberti, entre las calles Baigorria y Perdriel, a los 17,24m de calle Perdriel hacia el N., mide 8,62m de frente al E. por 10,66m de fondo, superficie total 158,26m2, y Linda por su frente al E. con la calle Alberti, al O. con parte del lote 48, al N. con parte del lote 44, y al S. con el lote 46, y fondos del lote 47. Su Dominio se encuentra al T° 897, F° 124 bis, N° 322826, Depto. Rosario, Distrito Rosario, Zona Urbana, (100%). El inmueble saldrá a la venta con la Base \$ 77.865 (3 veces A.I.I.); de no haber postores saldrá a la venta con una Retasa del 25%, o sea \$ 58.398. El mismo saldrá a la venta conforme al Acta de Constatación agregada en autos. Del Certificado del Registro de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre del demandado, DNI. 29003330. Registra Embargos: T° 118E, F° 3175, N° 348511, fecha 29/06/09, estos autos, monto \$ 7.350; T° 118E, Folio 3347, N° 351012, fecha 06/07/09, Juz. Circuito 3° Nom., Santa Fe, autos: Adm. Aldaba c/Quiroga, Leonardo y O., s/Medidas Previas de Aseg. de Bienes, Expte. 961/09, monto \$ 8.550; T° 121E, F° 2597, N° 358266, fecha 13/07/12, Juz. Circuito 5° Nom., Rosario, autos: Magrini, Carlos y O. c/Milanesio, Fabricio y O., s/Cobro de Pesos, Expte. 1900/11, monto \$ 22.500. Registra Inhibición: T° 122I, F° 8026, N° 376329, fecha 15/03/11, Juz. Distrito 1° Nom., Rosario, autos: Pierson, Guillermo, s/Medida Cautelar, Exp. 725/10, monto \$ 39.000; T° 122I, F° 4894, N° 341419, fecha 01/06/10, Juz. Circuito 5° Nom. Rosario, autos: Peralta, Velia y O. c/Ferpi, Carlos y O., s/Cobro de Pesos, Exp. 271/10, monto \$ 9.000, Obser. corresponde \$ 2.970 a c/una de las personas; T°.124I, F°.6320, N° 378128, fecha 13/09/12, Juz. Distrito 1° Nom. Rosario, autos: Bco. Santander Río c/Pierson, Jesica, s/Ejecutivo, Exp. 761/12, monto \$ 18.488,58; T° 124I, F°.5602, N° 371006, fecha 24/08/12, Juz. Circuito 3° Nom., Rosario, autos: Suc. de Don Juan C. Massa, c/Salas, Guillermo, s/Medida Cautelar, Exp. 843/11, monto \$ 20.000, Observ. el monto es por \$ 20.000 a c/uno de los Inhibidos. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio con más el 3% de comisión al martillero, la que deberá calcularse sobre el precio de venta con más los importes que adeudare el inmueble en concepto de impuestos, tasas y servicios, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser consignado judicialmente aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y servicios que adeudaren el inmueble, e IVA., si correspondiere y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos y/o constancias de autos. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de doc. del comitente en el acta de remate. Exhibición 09 y 10 de diciembre de 10 a 12 hs. Todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 27 de noviembre de 2013. Dassi, Raquel Lilian, secretaria.

\$ 640 217534 Dic. 3 Dic.5

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO s/Juicio Ejecutivo (Reconstrucción) Expte. N° 1615/1995", se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, C.U.I.T. 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Diciembre de 2013, a las 10,30 hs en el Juzgado Comunal de la localidad de Sancti Spiritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: la tercera parte indivisa de una fracción de campo situado en el Distrito de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte del lote 31 del plano N° 29763/67

del Establecimiento "La Mariposa" y está señalado con el número y letra "Treinta y uno-b" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Héctor Pelosso, en diciembre de 1968, archivado en el año 1969 en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia con el N° 59160 y se compone de 189,30 metros de frente al Nor-Este por igual dimensión de contrafrente al Sud-Oeste y 529,45 metros en cada uno de sus lados Nor-Oeste y Sud-Este, siendo rectos sus cuatro ángulos internos. Encierra una superficie total de 10 Hectáreas 02 Áreas 24 Centiáreas 88 Decímetros cuadrados Linda: al Nor-Este y Nor-Oeste con calle Pública, al Sud-Oeste y Sud-Este con el lote 31 a de propiedad de la Sociedad Vendedora. Nora de Dominio: Tomo 361 Folio 212 N° 157.514 Dpto. Gral. López. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 216.000.-, y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá en un 20% o sea \$ 172.800.- y de continuar la falta de ofertas se reducirá un 25% de \$ 162.000.- por última vez y si continuara la falta de ofertas deberá ordenarse la realización de una nueva subasta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, cuando el monto del precio a abonar en el acto de la subasta no supere el valor de \$ 30.000.-; pero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do Párrafo C.P.C.C.- Informes del Registro de Propiedades hace saber dominio en su tercera parte indivisa a nombre del demandado L.E. N° 6.115.786, si registra embargos inscripto al Tomo 118 E Folio 4205 N° 366037 de fecha 03/09/2009, por \$ 4.729.- en autos "Peduzzi, Antonio Miguel c/Inocenti Edmundo Irineo s/cobro de Honorarios Exp. N° 210/2004" tramitado ante este Juzgado y otro ordenado en estos autos y tramitado ante este mismo Juzgado al Tomo 119 E Folio 5809 N° 403426 de fecha 09/12/2010 por \$ 35.880.-; no registra hipoteca, no registra inhibición. Oficio de constatación agregada en autos a fs. 171 inmueble ocupado por uno de los condóminos. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 495 C.P.C.C. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en Boletín Oficial, Diario El Informe y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2013. Fdo. Andrea Chaparro, secretaria.

§ 930 217702 Dic. 3 Dic. 5
